



## Asamblea General

Distr. general  
28 de febrero de 2001  
Español  
Original: francés e inglés

---

### Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

#### **Carta de fecha 22 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

La Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra (10 a 17 de septiembre de 2000), celebrada en Winnipeg, Manitoba (Canadá), fue la primera conferencia intergubernamental e internacional dedicada a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados. En la Conferencia de Winnipeg se dieron cita el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, Estados y la sociedad civil, incluidos los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el propósito de elaborar un plan de acción amplio para abordar los problemas relativos a los niños afectados por la guerra.

La reunión arrojó varios resultados que deseo señalar a su atención, a saber: a) los gobiernos que asistieron a la reunión ministerial, copatrocinada por Olara Otunnu, Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, aprobaron un Programa para los niños afectados por la guerra, en el que se establece un marco para la acción internacional (véase A/55/467-S/2000/973), b) la Reunión Ministerial culminó con una declaración de la Presidencia y un resumen de los compromisos contraídos en Winnipeg, c) la reunión de expertos, copatrocinada por el UNICEF, dio a conocer un resumen de la Presidencia titulado “Por fin a salvo”, en el que se formulaban recomendaciones sustantivas para dar mayor protección a los niños afectados por la guerra, y d) los jóvenes delegados presentaron una declaración de los jóvenes ante la reunión ministerial (véanse los anexos).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente y los documentos adjuntos, a saber, la declaración de la Presidencia de la reunión ministerial, el resumen de la Presidencia de la reunión de expertos titulado “Por fin a salvo” y la declaración de los jóvenes ante la reunión ministerial, como documentos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y de su Comité Preparatorio.

(Firmado) Michel Duval  
Embajador y Representante Permanente Adjunto

**Anexos de la carta de fecha 22 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

**Anexo I**

**Declaración de la Presidencia de la reunión ministerial en el marco de la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en Winnipeg (Canadá)**

Nosotros, por invitación del Gobierno del Canadá, y con la activa participación del Representante Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Directora Ejecutiva del UNICEF y la Presidenta Honoraria de la Conferencia, Sra. Graça Machel, reunidos en Winnipeg (Canadá) los días 16 y 17 de septiembre de 2000, aprobamos un **Programa para los niños afectados por la guerra**.

Aunados en esta empresa, hemos resuelto asumir la vanguardia para resolver los problemas que encaran los niños afectados por la guerra, en calidad de gobiernos y conjuntamente con nuestros colaboradores de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y la juventud. Para dar forma al nuevo consenso, nos hemos comprometido a adoptar, sobre la base de los resultados de esta Conferencia, medidas concretas que orienten nuestra labor futura, como los “compromisos de gran alcance y cumplimiento inmediato” plasmados en el **Resumen presentado por las Presidentas de la Reunión de Expertos**. Esos compromisos, que se adjuntan a la presente Declaración, y los que se contraerán después de la Conferencia, dan fe de nuestra voluntad de pasar de las palabras a los hechos.

Hemos acordado establecer un comité de seguimiento para cumplir nuestra función de vanguardia. Un grupo directivo, integrado por el Canadá, Ghana y otros países, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF, se encargará de elaborar el mecanismo para establecerlo. El comité de seguimiento concretará nuestros compromisos, para lo cual elaborará la estrategia y las medidas específicas que podrá adoptar la comunidad internacional, determinará la manera en que deberán apoyarse y aplicarse dichas iniciativas y establecerá calendarios para su ejecución.

En la Conferencia de Winnipeg sobre los niños afectados por la guerra hemos iniciado un movimiento importante. Imprimiremos este impulso al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, que se celebrará en el 2001, y a otras actividades del futuro.

## Proyecto de anexo

*El presente documento es una recapitulación parcial y preliminar de las promesas de contribuciones y los compromisos formulados en las declaraciones nacionales durante la Conferencia de Winnipeg. Invitamos a los países que aún no están representados en este documento, así como a los que deseen hacer nuevas promesas de contribuciones y compromisos, a que presenten sus declaraciones a la secretaría de la Conferencia a más tardar el 30 de septiembre de 2000, a fin de incluirlas en el documento final de la Conferencia.*

### A. Los jóvenes

- **Se establecerá una red internacional de jóvenes** que se centrará en los problemas de los niños afectados por la guerra, y propondrá y ejecutará proyectos. Entre las principales actividades de la red figurarán las siguientes: educación y concienciación, formulación y ejecución de proyectos pequeños, ajustados a las necesidades locales, en favor de los niños afectados por la guerra y con la participación de éstos, e incorporación de otros grupos de jóvenes de las comunidades. Por medio de la red, los jóvenes se mantendrán en contacto para intercambiar ideas, experiencias y prácticas óptimas. Los jóvenes se comunicarán con la Ministra Minna para colaborar en el establecimiento de la estructura de la red.

### B. Las organizaciones no gubernamentales

- Las organizaciones no gubernamentales presentaron a la reunión de expertos y a las delegaciones gubernamentales presentes en la reunión ministerial un Plan de Acción que versaba sobre “la paz como un derecho de todos los niños”. Las organizaciones no gubernamentales continuarán utilizando el documento como instrumento de promoción; el mismo documento seguirá siendo considerado un documento de trabajo para las organizaciones no gubernamentales con miras al período extraordinario de sesiones de 2001 sobre la infancia (véase [www.cpcc.ottawa.on.ca](http://www.cpcc.ottawa.on.ca), y selecciónese la opción “Children and Armed Conflict Working Group”).
- Las organizaciones no gubernamentales aumentarán la cooperación constructiva entre sí mediante una red internacional de organizaciones no gubernamentales, basada en las coaliciones y alianzas existentes, que reunirá a las organizaciones no gubernamentales interesadas en las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados. También cumplirán su función singular de pedir a los organismos gubernamentales que rindan cuentas públicamente de su gestión. Se propone que la red esté compuesta de subgrupos constituidos por regiones, intereses temáticos y situaciones concretas. Los objetivos de la red son los siguientes: promover la comunicación entre las coaliciones y grupos existentes, tanto a nivel regional como internacional; intercambiar datos e información sobre las prácticas óptimas aplicadas sobre el terreno; supervisar los progresos que se registren en el cumplimiento de los compromisos contraídos en Winnipeg; facilitar la realización de iniciativas conjuntas de promoción; establecer un inventario de organizaciones y del trabajo que realizan; proporcionar información, por países y por temas sobre el tópico; y crear conciencia pública sobre la cuestión.

- La Child Rights Information Network (Red de Información sobre los Derechos del Niño), con sede en Londres (Reino Unido) se ha ofrecido como foro para el intercambio inmediato de información mediante sus actuales servicios en la Internet y sus listas de correo electrónico.
- Entre otras iniciativas regionales, en África la West African Network for Peacebuilding (WANP), la Nairobi Peace Initiative (NPI) y el Sistema Africano de Prevención y Protección contra el Maltrato y Abandono de los Niños establecerán vínculos de trabajo más estrechos. Asimismo, varios grupos de la sociedad civil de África occidental han resuelto alertar a las comunidades regionales e internacionales respecto de los posibles efectos de la propagación del conflicto de los países de la zona del Río Mano, a saber, Guinea, Liberia y Sierra Leona, que podría extenderse a otros países de la subregión de África occidental. También han resuelto movilizar apoyo para aumentar la influencia de la sociedad civil de manera que ésta pueda desempeñar una función decisiva en la solución de la crisis existente en la subregión de África occidental. Como primera medida, han acordado celebrar sin demora una reunión de diversos grupos de la sociedad civil de Guinea, Liberia y Sierra Leona.

## C. Los gobiernos

### Austria

- Se centrará en la aplicación de las **recomendaciones del reciente Seminario de la OSCE sobre dimensión humana** relativas a la cuestión de los niños en los conflictos armados.

### Bosnia y Herzegovina

- Aplicará una política de **cooperación responsable con el Tribunal Penal Internacional** para la ex Yugoslavia

### República de Burundi

- Con la asistencia del UNICEF, llevará adelante **actividades de investigación, programas de reunificación y fomento de la familia y actividades comunitarias** orientadas a beneficiar a los niños solos, los niños que han quedado huérfanos como resultado de la guerra y el SIDA, y a los niños de la calle.
- Fortalecerá los programas destinados a proporcionar **asistencia psicosocial** a esos niños.
- **Desarrollará la capacidad de las organizaciones no gubernamentales nacionales y las asociaciones locales** para garantizar la sostenibilidad de los programas.

### Canadá

- **Hará una contribución de 122 millones de dólares canadienses en un período de cinco años** (además de los recursos de los programas ordinarios) a los **programas de protección de los niños**, en particular de los niños afectados por la guerra. Obsérvese que se trata del primer presupuesto del Canadá dedicado exclusivamente a los programas de protección de los niños.

- Ha designado al **General Romeo Dallaire** Asesor Especial sobre la cuestión de los niños afectados por la guerra.
- Iniciará una **campana en favor de la firma y ratificación del tratado sobre la Corte Penal Internacional**. El objetivo será, primero, lograr la firma del tratado a más tardar el 31 de diciembre de 2000 y luego su ratificación por 60 Estados.
- Financiará el establecimiento de una **Dependencia de Protección de los Niños en la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental**, que se espera que comience a funcionar en el 2001.
- Promoverá la creación, como entidad independiente de una **Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados**. El objetivo es fomentar una mejor comprensión de esas cuestiones y promover un consenso político mundial. Los resultados de la labor de la Comisión se presentarán a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2001.
- Ha expresado su disposición a contribuir con 100.000 dólares canadienses al establecimiento de un **sistema dirigido por las organizaciones no gubernamentales para supervisar** los derechos de los niños en situaciones de conflicto, **y preparar informes** sobre la cuestión.
- Destinará recursos a la preparación de un **informe anual de supervisión de la situación de los niños afectados por la guerra**.
- Apoyará la preparación de un **estudio amplio sobre los efectos de las armas pequeñas en los niños** que se presentará a la conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas en el 2001.
- Aportará fondos para la celebración de una **cumbre de juventudes sobre los niños afectados por la guerra** inmediatamente después del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia de 2001.
- Proporcionará recursos para apoyar la **participación de los jóvenes** por medio de la Junta Consultiva de la Juventud, iniciativa de Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.
- Aportará fondos para la celebración, a principios del año próximo, de una **reunión preparatoria de la participación de la juventud** en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.
- Apoyará la realización de un estudio sobre formas de **lograr la participación de los jóvenes en iniciativas en que intervengan medios de información**. Ello podría incluir una serie de actividades orientadas y dirigidas por la juventud, como redes de radio, servicios en la Internet y la preparación de informes impresos, así como contactos con periodistas y acceso a actividades de capacitación.
- Proporcionará **50 pasantías en el extranjero** centradas en cuestiones relacionadas con la infancia.
- Apoyará la creación, por conducto de CANADEM, de un **registro especializado de expertos** en cuestiones relativas a los niños que puedan participar en operaciones de apoyo a la paz, como en el caso de Sierra Leona.

- El CIDA ha establecido un monto mínimo de **1 millón de dólares canadienses para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños ugandeses retenidos por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA)** tan pronto sean liberados. Se trata de necesidades en materia de educación, salud, apoyo psicosocial y recreación.
- Ejecutará un **proyecto por valor de 10 millones de dólares canadienses para la formación de maestros en Kosovo**, haciendo especial hincapié en el fomento de la paz.
- Asignará **3 millones de dólares canadienses a la prestación de apoyo a organizaciones no gubernamentales canadienses y de los países en desarrollo** en sus programas de protección de los niños (incluidos los niños afectados por la guerra).
- Proporcionará **2 millones de dólares canadienses, en un período de cinco años, para la realización de investigaciones en el ámbito de la protección de los niños**, incluidos los niños afectados por la guerra. Entre los temas de investigación figurarán el papel de las niñas en las fuerzas militares y paramilitares, y los vínculos entre el VIH/SIDA y los conflictos.
- Destinará **5 millones de dólares canadienses al apoyo de programas de educación** para los niños afectados por la guerra en África.
- Proporcionará **500.000 dólares canadienses** para apoyar la inclusión de los niños afectados por la guerra en las **iniciativas internacionales de fomento de la paz**.
- Se ha comprometido a prestar apoyo, durante un período de cinco años, a la **Red Internacional de Jóvenes**.
- Se comprometió a proporcionar recursos durante un período de cinco años para apoyar a los **Jóvenes Expertos Internacionales** en su labor de incorporar a un mayor número de niños en el diálogo, y no en la guerra.
- Apoyará la **acreditación** de esos jóvenes expertos como participantes en las reuniones pertinentes, incluso en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se celebrará el año próximo.
- Promoverá la celebración de una **reunión anual** de un día de duración **en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para examinar la cuestión de los niños afectados por la guerra**.
- Establecerá una **Secretaría de Protección de los Niños** en el seno del CIDA.
- Hará una contribución de **5 millones de dólares canadienses**, durante un período de cinco años, con la finalidad de prestar apoyo a los **centros de formación profesional** de niños rwandeses (obsérvese que el Canadá ha aportado 145 millones de dólares a diversos programas en Rwanda desde el genocidio de 1994).
- Proporcionará **1,7 millones de dólares canadienses para la construcción de infraestructura básica y la realización de actividades educacionales** en beneficio de los niños, los jóvenes y las mujeres en seis campamentos de refugiados de la Ribera Occidental.
- Proporcionará **700.000 dólares canadienses al UNICEF para la desmovilización de niños soldados en Sierra Leona**.

- Impulsará **iniciativas de promoción y mediación en favor de los niños en Sierra Leona**. Proporcionará recursos para garantizar la prestación de servicios de expertos en **protección y defensa de los niños** en el Tribunal Especial Independiente para Sierra Leona. Actualmente apoya el establecimiento de un organismo nacional de protección de la infancia.
- Asignará **150.000 dólares canadienses al diseño de un proyecto sobre los derechos del niño en Sri Lanka por valor de 3,5 millones de dólares canadienses** que se centrará en la protección de los derechos de los niños, en particular de los niños afectados por los conflictos.
- Con arreglo al comunicado conjunto de 17 de septiembre sobre la adopción de medidas inmediatas en favor de los niños secuestrados:
  - Celebrará reuniones periódicas con representantes de los Gobiernos de Uganda, el Sudán, Egipto y Libia, en Jartum y Kampala, entre octubre y diciembre, a fin de evaluar la situación y las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos comunes.

#### **República Democrática del Congo**

- Tiene previsto **ratificar la Carta Africana** sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano.
- Tiene previsto **ratificar el Protocolo Facultativo** (relativo a la participación de niños en los conflictos armados).
- Tiene previsto **ratificar el Estatuto de Roma** de la Corte Penal Internacional.

#### **República de Cuba**

- Proporcionará **atención médica a los niños** de distintos países, en particular de los países afectados por la guerra en Asia, África y América Latina, mediante el envío de médicos.

#### **Egipto**

Con arreglo al comunicado conjunto de 17 de septiembre sobre la adopción de medidas inmediatas en favor de los niños secuestrados:

- Celebrará reuniones periódicas con representantes de los Gobiernos del Sudán, Uganda, el Canadá y Libia en Jartum y Kampala en octubre y diciembre a fin de evaluar la situación y las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos comunes.

#### **Alemania**

- Tiene previsto **ratificar el Protocolo Facultativo** (relativo a la participación de niños en los conflictos armados).

#### **Italia**

- Adoptará medidas con miras a **ratificar los Protocolos Facultativos** relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños.

### **Japón**

- Como parte del seguimiento de las Iniciativas Miyazaki del Grupo de los Ocho, el Japón se dispone a **copatrocinar una reunión de expertos** a finales del año 2000 que se centrará en la reintegración de los niños soldados a la sociedad.
- Servirá de **anfitrión del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños**, en 2001.

### **Libia**

Con arreglo al comunicado conjunto de 17 de septiembre sobre la adopción de medidas inmediatas en favor de los niños secuestrados:

- Celebrará reuniones periódicas con representantes de los Gobiernos del Sudán, Uganda, el Canadá y Egipto en Jartum y Kampala entre octubre y diciembre a fin de evaluar la situación y las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos comunes.

### **República de Macedonia**

- Prevé **ratificar ambos Protocolos Facultativos** (relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños).

### **Malí**

- Aprobará un **código de conducta para las fuerzas armadas y la policía** sobre el tratamiento de las poblaciones civiles de conformidad con el derecho humanitario internacional.
- **Crearé un parlamento infantil nacional** para que los niños expresen sus opiniones y asuman funciones de supervisión.

### **México**

- **Promoverá la divulgación de las disposiciones contenidas en el Protocolo Facultativo** relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- **Seguirá luchando contra el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras y procurará establecer límites para esas armas**, que plantean una amenaza para la seguridad pública, en particular para los niños.
- **Apoyará las iniciativas destinadas a eliminar las minas terrestres** y promoverá la ratificación universal de la Convención de Ottawa.

### **Noruega**

- Prestará apoyo a la asociación **Save the Children, de Noruega, para que celebre una reunión en Kampala** con el propósito de movilizar esfuerzos en favor de los niños víctimas de la guerra en la región de los Grandes Lagos.
- **Aportará 1 millón de dólares canadienses a Olympic Aid, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF** a fin de apoyar sus actividades en bien de los niños afectados por la guerra en el Sudán y Eritrea.



- Si es elegido miembro del Consejo de Seguridad en el período 2001-2002, apoyará firmemente las iniciativas de las Naciones Unidas destinadas a prestar asistencia a los niños afectados por la guerra.

### Portugal

- Ratificará el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Ha iniciado el proceso interno de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

### Rumania

- En su calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE en el año 2001, prevé alentar a las organizaciones e iniciativas regionales y subregionales para que desempeñen una función más activa en la protección de los niños afectados por los conflictos, y apoyar las iniciativas de la OSCE orientadas a establecer un marco coherente que permita incluir la protección de los niños, en particular la de los niños en situaciones de conflicto armado, en todas sus actividades operacionales.
- **Prevé ratificar ambos Protocolos Facultativos.**

### Sierra Leona

- Recientemente el Presidente anunció **planes para establecer, a más tardar a finales del año 2000, una comisión nacional para la protección de los niños afectados por la guerra.** Facilitará el cumplimiento del Plan de Acción dimanado de la Conferencia de Accra. La Comisión promoverá y coordinará iniciativas en favor de los niños afectados por la guerra en Sierra Leona, servirá de mediadora en favor de los niños, adolescentes y jóvenes, y establecerá redes de contacto de niños.

### República de Eslovenia

- **Organizará un seminario para maestros de Kosovo** sobre formas de ayudar a los niños con traumas.

### España

- Adoptará medidas para **ratificar el Protocolo Facultativo** relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Prevé **ratificar el Estatuto de Roma** de la Corte Penal Internacional.

### Sudán

Con arreglo al comunicado conjunto de 17 de septiembre sobre la adopción de medidas inmediatas en favor de los niños secuestrados:

- Adoptará todas las medidas posibles para lograr la liberación y el regreso seguro de los niños secuestrados.
- Celebrará reuniones periódicas con representantes de los Gobiernos de Uganda, el Canadá, Egipto y Libia en Jartum y Kampala entre octubre y diciembre a

fin de evaluar la situación y las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos comunes.

#### **Suecia**

- **Servirá de anfitrión**, en marzo de 2001, **de una reunión de la Unión Europea** sobre los niños víctimas de los conflictos armados y desplazamientos.
- Aplicará una **perspectiva sistemática de promoción de los derechos del niño** en la cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo. Concede especial prioridad a los niños en situaciones de conflicto armado.

#### **Suiza**

- Apoyará la adopción de una decisión ministerial en la **OSCE** para que la organización preste especial atención a los derechos del niño, en particular en el contexto de los conflictos armados, incluso promoviendo el establecimiento, junto con la OSCE, de una institución encargada de coordinar las políticas de la organización relativa a los derechos del niño.
- Prevé **ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional**.

#### **República Unida de Tanzania**

- Apoyará la aplicación de restricciones a la fabricación y venta no sólo de armas pequeñas, sino de las armas en general.

#### **Tailandia**

- Aplicará una **“política estricta de mayoría de edad”** que impida la participación en guerras y el reclutamiento de menores de 18 años.
- Prevé firmar **el Protocolo Facultativo** (relativo a la participación de niños en los conflictos armados).
- Prevé **firmar el Estatuto de Roma** de la Corte Penal Internacional.
- Incrementará su cooperación con los países vecinos para prestar asistencia a los niños afectados por la guerra víctimas del tráfico transfronterizo de personas.
- Sensibilizará al público respecto de la campaña Manifiesto 2000 (un proyecto mundial de la UNESCO) contra la violencia y en pro de la prevención de conflictos, y estimulará la participación de los jóvenes y los niños en esa campaña.

#### **Uganda**

Con arreglo al comunicado conjunto de 17 de septiembre sobre la adopción de medidas inmediatas en favor de los niños secuestrados:

- Reunirá información sobre todo secuestro de niños sudaneses por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y adoptará medidas sobre la base de dicha información.
- Intensificará la campaña de lucha contra la venta, el tráfico, el suministro y el uso ilícitos de armas pequeñas y minas antipersonal.

- Celebrará reuniones periódicas con representantes de los Gobiernos del Sudán, el Canadá, Egipto y Libia en Jartum y Kampala entre octubre y diciembre a fin de evaluar la situación y las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos comunes.

#### **Estados Unidos**

- Centrá parte de su programación a la sensibilización del público sobre el peligro de las minas; se compromete a mantener su apoyo, incluso con el aporte de recursos, a la iniciativa “**De-mining 2010**” del Presidente Clinton, cuyo objetivo es lograr un mundo libre del peligro de las minas para el año 2010.
- Ha prometido aportar **1 millón de dólares de los EE.UU. anuales, durante un período de cuatro años, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para programas de ayuda a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.**
- Ha prometido destinar **1 millón de dólares de los EE.UU. anuales, durante un período de dos años, a programas de lucha contra la violencia sexual y la violencia basada en el sexo.**

### **D. Organismos regionales**

#### **Comisión Europea**

- Prestará apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño haciendo especial hincapié en los niños soldados, los niños sin hogar, el trabajo infantil y la educación básica.
- Prestará apoyo a las iniciativas de atención a los niños de las zonas devastadas por la guerra.
- Apoyará los esfuerzos por reintegrar a la sociedad a los niños vinculados a fuerzas combatientes.

### **E. Sistema de las Naciones Unidas**

#### **Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados**

- **Apoyará la firma y ratificación del Protocolo Facultativo** (relativo a la participación de niños en los conflictos armados) por todos los Estados.
- Alentará un uso más eficaz de la **Resolución 1261** como instrumento de promoción.
- Alentará al Consejo de Seguridad a que incorpore en su labor actual los principios y prácticas contenidos en la resolución 1261.
- Desarrollará, conjuntamente con diversas organizaciones regionales y subregionales, **iniciativas de buena vecindad para poner freno a las actividades transfronterizas** que afectan a los niños en tiempos de conflicto armado.

- **Apoyará la realización de investigaciones de gran necesidad**, como las relativas a los sistemas locales de valores que protegen a los niños, a evaluaciones científicas e independientes de los programas dirigidos a los niños afectados por la guerra, y a la generación de datos fidedignos sobre la situación de los niños afectados por la guerra.

#### UNICEF

- Ha decidido aumentar su apoyo a la desmovilización de los niños soldados en Sierra Leona gracias a una contribución de 700.000 dólares hecha por el Canadá.
- Fortalecerá su determinación de promover la educación de los niños en situaciones de emergencia, incluso mediante una contribución de 2 millones de dólares hecha por el Canadá.
- Trabaja más estrechamente con las organizaciones no gubernamentales en el proceso previo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se celebrará en el año 2001, a fin de dar seguimiento al Marco para la protección de los niños afectados por la guerra elaborado por la reunión de expertos.
- **Prestará apoyo a las redes de participación de los jóvenes.**
- Como entidad que preside el comité coordinador del ONUSIDA, **el UNICEF convocará una reunión para elaborar una estrategia relativa a los niños, el VIH/SIDA y los conflictos**, atendiendo a la recomendación formulada por Graça Machel en su estudio y por la reunión de expertos.
- Mantendrá e intensificará **su campaña en favor de la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y del Protocolo Facultativo**, en particular prestando asistencia a los países en sus actividades de ejecución y brindándoles apoyo técnico para que formulen las bases legislativas pertinentes.
- Apoyará la realización de un estudio internacional sobre las armas pequeñas y los niños con miras a la reunión sobre las armas pequeñas que se celebrará en el 2001.

## Anexo II

### **Por fin a salvo: Marco para la protección de los niños afectados por la guerra**

#### **Resumen elaborado por los Presidentes de la Reunión de Expertos**

##### **Introducción**

Los participantes en la Reunión de Expertos de la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en Winnipeg (Canadá) del 13 al 15 de septiembre de 2000, declaran que los conflictos existentes en todo el mundo causan padecimientos inaceptables a los niños. La difícil situación de los niños afectados por la guerra, tanto los que son víctimas de ella como los que intervienen como combatientes, es una de las cuestiones más inquietantes a que se enfrenta la comunidad mundial. Pese a los numerosos compromisos contraídos en los planos regional e internacional, quedan demasiadas promesas por cumplir y los mecanismos destinados a asegurar la rendición de cuentas en relación con esas deficiencias son demasiado escasos.

La guerra somete a los niños a la violencia física, psicológica, sexual y social. Ningún niño está al margen de la guerra. Los niños afectados por conflictos armados corren un riesgo mayor de convertirse en una generación de adultos más proclives a la violencia que a la paz. Los compromisos para proteger a los niños afectados por la guerra que se contraigan hoy mejorarán las perspectivas en los ámbitos de la paz, los derechos humanos y la seguridad mundial.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, afirmó: “La comunidad internacional tiene que hacer mucho más para pasar de las palabras a los hechos, de la elaboración de normas a la era de su aplicación”. Ha llegado el momento de que los gobiernos, el sector empresarial, las organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, los jóvenes y otros agentes actúen para llegar a la “era de la aplicación” y aseguren que nuestros compromisos se conviertan en hechos determinantes para la vida de los niños. Los jóvenes delegados que han participado en la Conferencia de Winnipeg han instado a que se hallen soluciones prácticas y a que éstas se ejecuten con rapidez.

Desde que en 1996 se publicó el innovador informe de Graça Machel titulado “Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños”, ha aumentado nuestro conocimiento de la cuestión de los niños afectados por la guerra. Los jóvenes, los expertos y las autoridades gubernamentales que han asistido a la Conferencia han aportado conocimientos e ideas nuevas sobre el tema. En particular, nos han inspirado e informado la revisión del estudio original de Graça Machel realizada en 2000, que distribuyó el Gobierno del Canadá, el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños en los conflictos armados, de julio de 2000, el plan de acción de las organizaciones no gubernamentales “Peace is Every Child’s Right” (Todos los niños tienen derecho a la paz), las deliberaciones de la Reunión de Jóvenes de Winnipeg y las propuestas de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Conjuntamente, hemos examinado lo que sabemos, determinado en qué ámbitos conviene profundizar y destacado algunas prioridades y compromisos prácticos clave que nos proponemos cumplir.

Nos comprometemos a seguir desarrollando, en el año próximo, los compromisos y recomendaciones aquí enunciados, para que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia, que tendrá lugar en septiembre de 2001, pueda examinar y hacer suyos nuestros compromisos concretos sobre los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados.

Para que se cumplan esos compromisos, para que entremos verdaderamente en la era de la aplicación, es necesaria la colaboración de todos los elementos de la sociedad.

Deseamos destacar los compromisos **principales e inmediatos** siguientes:

1) Asegurar la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional y la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados antes de que se celebre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia en septiembre de 2001.

2) Asegurar que las autoridades nacionales, con el apoyo de los donantes, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas, hagan nuevas inversiones significativas en educación de calidad para los niños afectados por la guerra. La educación debe ser una de las prioridades de la asistencia humanitaria.

3) Hacer lugar a los jóvenes para permitirles presentar su programa de futuro en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia en 2001, y ayudar a prepararlos para ello prestando apoyo a las redes de jóvenes y otras iniciativas.

4) Establecer una red internacional de vigilancia eficaz para asegurar que se denuncien sistemáticamente las violaciones de los derechos del niño en todos los países afectados por conflictos y propensos a los conflictos y que se adopten medidas complementarias con urgencia y responsabilidad.

5) Realizar un estudio sobre las repercusiones que tienen las armas pequeñas para los niños antes de que se celebre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas en 2001 y acompañarlo de medidas concertadas.

6) Utilizar todos los medios a nuestro alcance para lograr la liberación de todos los niños secuestrados, en particular los secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor en Uganda septentrional.

7) Asignar una mayor proporción de los fondos destinados al VIH/SIDA tanto a programas de atención como de protección de los niños afectados por conflictos.

Los puntos siguientes se perfilaron como **prioridades fundamentales** en los diversos seminarios y debates plenarios que tuvieron lugar durante los tres días de duración de la Reunión de Expertos celebrada en el marco de la Conferencia de Winnipeg. Es preciso adoptar medidas firmes e inmediatas en esos ámbitos con el fin de dar inicio a la “era de la aplicación”; no basta con que las cosas sigan como están.

### **Los niños como zona de paz**

En ninguna situación se justifica cometer actos de violencia contra niños, ni explotarlos, reclutarlos o seleccionarlos como blanco de agresiones. Las escuelas, los centros de salud u otros lugares en que se reúnan niños no deben ser atacados nunca. Toda agresión dirigida contra los niños o violación de sus derechos debe ser condenada de forma inmediata, repetida y visible. Hay que insistir en el establecimiento y la observancia de “zonas de paz” geográficas y “días de tregua” para asegurar la prestación de asistencia a los niños. Los derechos de los niños deben ser un elemento esencial de todo acuerdo de paz. No pueden quedar impunes quienes violen los derechos de los niños o apoyen a quienes lo hagan, ya sean gobiernos, empresas u otros, que deben ser identificados y condenados. Los niños no acompañados o separados de sus padres deben recibir una protección y una atención especial, y debe procurarse la reunificación de la familia.

### **Compromiso y acción**

La situación de los niños afectados por conflictos no puede mejorar de manera sostenida si los gobiernos, los agentes no estatales, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los propios jóvenes no adoptan medidas firmes y resueltas. Para salvaguardar la seguridad y los derechos de los niños hace falta tener la valentía de forjar un consenso nuevo que otorgue a los niños la máxima prioridad en todas las medidas adoptadas antes, durante y después de los conflictos. Los dirigentes de todos los niveles y de todos los sectores de la sociedad —gobierno, sector privado, sociedad civil y organizaciones internacionales y regionales— deben hacer frente a las dificultades que plantea en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en cuanto a la protección de los niños. Debe reconocerse por fin que las normas universales aplicables para asegurar los derechos del niño prevalecen sobre todo programa político y no deben estar sujetas a las oscilaciones del interés político.

### **Rendición de cuentas e impunidad**

La rendición de cuentas va unida al cumplimiento de normas jurídicas derivadas de la ratificación y aplicación universal de instrumentos internacionales y regionales, así como de sistemas nacionales de vigilancia y presentación de informes respaldados por mecanismos internacionales. El hecho de que la comunidad internacional no adopte medidas contra quienes violan los derechos del niño es la causa principal de que prosiga la intolerable situación de millones de niños afectados por la guerra en todo el mundo. Quienes vulneren los derechos del niño deben ser denunciados, desacreditados, obligados a rendir cuentas y privados de todo poder utilizando los medios que sean necesarios. La impunidad no debe permitirse. La rendición de cuentas entraña mucho más que enjuiciar a los criminales de guerra; significa crear un clima político y social en que quienes violen los derechos del niño o estén en connivencia con ellos —gobiernos, grupos insurgentes, fuerzas del sector privado u otros agentes— sean rechazados por los individuos y las sociedades civilizadas. Establecer mecanismos innovadores para obligar a los agentes no estatales a rendir cuentas es una prioridad especial que debe ser atendida por la comunidad internacional.

### **Educación**

La educación es un elemento esencial de las medidas de carácter humanitario. Que los niños reciban una educación de calidad que los capacite para pensar de forma crítica, resolver problemas, colaborar con otros y respetar la diversidad es fundamental para lograr un futuro libre de conflictos armados. En las escuelas se ofrecen oportunidades de aprendizaje que habilitan a los niños proporcionándoles esperanzas y conocimientos para el futuro. También se crea un ambiente de estabilidad para los niños cuyas vidas se han visto afectadas por la agitación, el desplazamiento y el derrumbamiento de las estructuras familiares. La educación es asimismo una alternativa esencial del reclutamiento. Las escuelas deben desempeñar un papel crucial en la sensibilización sobre el VIH/SIDA y la educación sobre la paz. Para que se mantengan y amplíen los servicios educacionales de calidad en las sociedades que han pasado por un conflicto es fundamental que los compromisos financieros nacionales e internacionales sean continuos. Debe otorgarse una prioridad especial a la educación de las niñas.

### **Participación de la juventud**

Los jóvenes pueden ser tanto víctimas como autores de violencia durante los conflictos. En ninguno de esos casos deben sufrir en silencio; sus voces deben ser escuchadas. La participación de la juventud en la Conferencia de Winnipeg ha demostrado que, cuando se les da oportunidad de expresar sus opiniones, los jóvenes demuestran discernimiento, entrega y deseo de construir un mundo mejor resolviendo la difícil situación en que se encuentran los afectados por los conflictos.

Ya no se seguirá elaborando ni ejecutando programas humanitarios, ni negociando arreglos políticos, en nombre de los jóvenes afectados por la guerra sin su participación.

### **Responsabilidad del sector empresarial**

El sector empresarial debe establecer sus propios códigos de conducta y una mayor transparencia en lo referente a las actividades que lleva a cabo en las zonas de conflicto. Deben promoverse los órganos independientes de vigilancia encargados de denunciar las actividades empresariales que directa o indirectamente contribuyan a convertir a los niños en blanco de agresiones, explotarlos o abusar de ellos en las zonas de conflicto.

### **VIH/SIDA**

Habida cuenta de lo extendido que está actualmente el VIH/SIDA, las violaciones y los abusos sexuales de los niños constituyen una vulneración traumática de sus derechos más fundamentales y una amenaza física y psicológica para su supervivencia. Los conflictos y el VIH/SIDA están unidos por nexos destructivos. Las condiciones de conflicto pueden destruir las estructuras familiares, ser causa de desplazamiento y aumentar la probabilidad de que los niños sean víctimas de abusos sexuales —especialmente las niñas—, incrementando de esta manera el riesgo de que contraigan el VIH/SIDA. La guerra destruye también los sistemas de salud, los controles a que se someten las transfusiones de sangre y los programas de sensibilización en la cuestión del VIH/SIDA, que contribuyen a prevenir la difusión de la enfermedad en tiempos de paz. Los niños de zonas de conflicto afectados por el VIH/SIDA deben recibir atención y apoyo, y las escuelas y programas educacionales



deben ser los principales encargados de llevar a cabo la sensibilización y la atención relacionadas con el VIH/SIDA.

### **Solidaridad internacional**

No pueden existir medidas sistemáticas encaminadas a resolver las cuestiones mencionadas y aplicar las recomendaciones que siguen sin que exista una solidaridad internacional constante que adopte la forma de la ratificación universal de todas las normas internacionales en materia de derechos humanos, sin que se elaboren mecanismos concretos para vigilar los abusos de los derechos del niño ni sin que se destinen los recursos necesarios a asegurar la protección, la atención y, la rehabilitación de todos los niños amenazados de violencia o expuestos a ella.

Los compromisos siguientes son esenciales para la protección de los derechos de los niños en situación de conflicto:

## **Gobiernos**

### **Rendición de cuentas y fin de la impunidad**

- Firmar y ratificar todas las convenciones y acuerdos relacionados con la protección de los niños en los conflictos armados, con especial atención al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención sobre Minas Terrestres de Ottawa; al ratificar el Protocolo Facultativo, depositar declaraciones vinculantes en que se establezca la edad mínima de 18 años para el reclutamiento voluntario con destino a las fuerzas armadas nacionales. En cuanto a la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la meta es que haya 10 ratificaciones antes del fin del año 2000, 100 firmas antes del 25 de mayo de 2001 y 50 ratificaciones antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia que se celebrará en septiembre de 2001, y que la mayoría de los signatarios hayan prohibido el reclutamiento o la participación de los menores de 18 años en las fuerzas armadas.
- Incorporar mecanismos para hacer cumplir todos los tratados internacionales y regionales sobre derechos humanos y derecho humanitario, incluidas las sanciones penales para quienes los incumplan, en las legislaciones nacionales.
- Asegurar que los responsables de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos cometidos contra niños sean juzgados y excluidos de cualquier disposición de amnistía que se considere durante las negociaciones de paz.
- Ejercer presión en las partes en conflicto que violen los derechos de los niños bloqueando o limitando sus fuentes de apoyo. Ello puede hacerse imponiendo sanciones al comercio de recursos naturales procedentes de zonas de conflicto, impidiendo que las comunidades que se encuentren fuera del país proporcionen apoyo económico, restringiendo los viajes o la tenencia de recursos financieros extranjeros de los infractores y negando el reconocimiento a los individuos y grupos que hayan cometido delitos contra los niños si posteriormente acceden al poder.

- Convertir la firma, ratificación y ejecución del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en requisito previo de la cooperación defensiva, el adiestramiento militar, los ejercicios militares conjuntos o las ventas e intercambios de armas.
- Responsabilizar a las empresas bajo su jurisdicción de las actividades que lleven a cabo directamente en países afectados por conflictos, así como de su apoyo indirecto a países que violen los derechos del niño en situaciones de conflicto. Los gobiernos deben aplicar medidas ejecutivas y legislativas para impedir que las empresas que se encuentren bajo su jurisdicción realicen actividades comerciales con partes en conflictos armados que incumplan las normas internacionales de protección de la infancia.
- Enjuiciar a los autores de violaciones de niños y mujeres durante los conflictos armados como criminales de guerra.
- Tipificar como delitos las violaciones de los embargos de armas y enjuiciar a sus autores.
- Condicionar toda asistencia (ya sea militar, económica o política) a una parte en un conflicto o reconocimiento diplomático de éste a que respete los derechos de los niños, en especial a que no los reclute ni despliegue como soldados.

### **Prevención**

- Asegurar que el registro de los nacimientos sea una realidad universal para el año 2015, con particular atención a los niños refugiados, desplazados internos o pertenecientes a minorías.
- Apoyar el establecimiento de redes de protección de los niños antes de que estallen los conflictos. Éstas deben incluir lugares seguros donde puedan refugiarse, programas para adolescentes que incluyan capacitación profesional y alternativas económicas, y centros comunitarios para la consolidación de la paz.
- Establecer procedimientos sistemáticos de reclutamiento que aseguren que no se aliste a menores de 18 años.
- Capacitar a las fuerzas militares en lo referente a los derechos del niño, haciendo hincapié en las necesidades particulares de las mujeres y las niñas. Esa capacitación debe correr a cargo de oficiales militares sensibles a estas cuestiones y hacerse de modo simple y que tenga en cuenta el idioma, la cultura, las estructuras sociales y los conocimientos del grupo a que va dirigida. Los programas deben también propiciar la participación de organizaciones que tengan conocimientos especializados en derechos del niño y situaciones de conflicto, en especial organizaciones no gubernamentales, y deben ejecutarse a largo plazo y actualizarse periódicamente. La capacitación debe incluir también a las fuerzas de la policía civil y otro personal internacional.
- Proporcionar directrices y normas nuevas que permitan capacitar a sus contingentes de mantenimiento de la paz o fuerzas de la policía civil para resolver eficazmente las complejas cuestiones asociadas a las operaciones de seguridad de las personas del siglo XXI, en particular las relacionadas con la protección de los niños.

- La asistencia militar bilateral debe incluir capacitación en derechos humanos internacionales y derecho humanitario, con especial hincapié en los derechos del niño.
- Los gobiernos que tengan embajadas o consulados en países afectados por guerras deben vigilar la situación de los niños en esos países, prestar especial atención a los abusos de los derechos del niño y adoptar las políticas adecuadas para tratar de resolver la situación como parte de su programa bilateral.
- Reducir la corriente de armas pequeñas por los medios siguientes:
  - Aprobando códigos de conducta vinculantes en los planos nacional, regional e internacional;
  - Asegurando la transparencia de las transferencias de armas incluyendo información sobre todas las transacciones en los registros públicos;
  - Creando un sistema fiable para marcar las armas y las municiones en el momento de su fabricación;
  - Realizando un desarme preventivo mediante programas de reunión y destrucción de armas;
  - Mejorando el sistema de gestión y seguridad de las existencias de armas.
- Destruir las existencias de armas antiguas o excedentes en lugar de venderlas o regalarlas.
- Asegurar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001 sirva para:
  - Reducir el comercio legal de armas pequeñas y eliminar las ventas de armas a regiones en conflicto;
  - Fortalecer los mecanismos de prevención y control del comercio y almacenamiento ilícitos de armas pequeñas;
  - Vigilar y hacer cumplir los embargos de armas;
  - No proporcionar asistencia militar a los países o grupos que utilicen niños soldados.
- Tratar de transformar las culturas favorables a la violencia y el militarismo en sociedades más pacíficas aplicando medidas encaminadas a poner fin a todo acto de violencia dirigido contra los niños, incluido el uso de castigos corporales.

### **Protección y seguridad**

- Establecer instituciones y mecanismos nacionales eficaces, como una comisión nacional de la infancia o una oficina de un *Ombudsman* nacional para la infancia, a fin de que la problemática de la infancia tenga prioridad en la agenda nacional, especialmente en los países afectados por un conflicto.
- Establecer y armonizar programas prioritarios de desarme, desmovilización y reinserción de los niños soldados tanto en el entorno de mantenimiento de la paz como fuera de él. Esos programas deberían incluir medidas concretas para proteger a los niños de la explotación y nuevos reclutamientos y para atender a

las necesidades especiales de las muchachas así como de los niños con discapacidad.

- Los gobiernos y las organizaciones regionales deberían declarar zonas libres de niños soldados.
- Suscribir los principios rectores aplicables a los desplazamientos internos con el fin de prevenir los desplazamientos forzados y ofrecer protección y asistencia durante los desplazamientos. Evitar la institucionalización de los campamentos de refugiados y de desplazados como instalaciones permanentes. Se debería recurrir a todos los medios necesarios para impedir que los campamentos se convirtieran en santuarios y terrenos de reclutamiento para las milicias y otros elementos que entrañen una amenaza a la seguridad de los niños.
- Adquirir el compromiso de impartir a las fuerzas militares formación sobre protección de la infancia y contribuir a la debida capacitación de los organismos humanitarios en materia de seguridad y evaluación de riesgos.
- Imponer, supervisar y hacer cumplir los embargos de armas en las situaciones en que se atente contra la población, se cometan violaciones generalizadas y sistemáticas del derecho humanitario y del relativo a los derechos humanos o se recluten niños soldados.
- Crear más programas de información sobre los peligros de las minas terrestres, dirigidos específicamente a los niños de las zonas afectadas.

### **Consolidación de la paz**

- Incorporar en todos los acuerdos de paz disposiciones claras sobre el desarme, la desmovilización y la reinserción de los soldados, incluidos los niños. Crear marcos institucionales y prestar apoyo financiero a las actividades de desarme y de eliminación segura y oportuna de las armas pequeñas y las municiones.
- Garantizar la protección de los niños soldados contra el castigo, la ejecución sumaria, la detención arbitraria, la tortura y otras medidas punitivas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales de la justicia de menores. Los gobiernos deberían velar por que todas las actuaciones judiciales que afectasen a los niños soldados se inscribieran en un marco de justicia reformativa que garantizara la rehabilitación psíquica, psicológica y social del niño. Deberían procurar asimismo que la justicia fuera en la máxima medida posible, un proceso local y culturalmente sensible, que redundara en beneficio de la recuperación y la reconciliación.
- Velar por la inclusión de las disposiciones de protección de los niños como víctimas y testigos en la labor de los tribunales especiales de crímenes de guerra y en las normas testimoniales y procesales de los tribunales penales internacionales y las comisiones de verdad y reconciliación.
- Establecer cauces por los que los niños expongan sus ideas y perspectivas de manera segura y directa a los dirigentes nacionales, los gobiernos y demás adultos de toda condición. Los jóvenes sufren directamente en los conflictos, por lo que sus experiencias y opiniones deberían inspirar la adopción de decisiones de los adultos.

- Crear foros para que las organizaciones juveniles, ya consolidadas o de nuevo cuño, se reúnan, intercambien experiencias, establezcan redes de contacto y se apoyen mutuamente en su labor de supervisión y defensa de los problemas de los niños afectados por la guerra.

### **Asistencia**

- Invertir en los niños antes, durante y tras los conflictos; hacer valer sus derechos a la educación, la asistencia sanitaria y otros servicios básicos.
- Velar por un acceso seguro y constante de los niños a la prestación de servicios humanitarios en las zonas en conflicto, en particular a las ONG de carácter humanitario, independientemente de la ubicación, la nacionalidad, la religión, el sexo o el origen étnico de los niños. Alentar el uso adecuado de las treguas y cesaciones del fuego en los casos pertinentes, teniendo al mismo tiempo en cuenta que las cesaciones del fuego pueden prolongar los conflictos al facilitar el rearme y la reagrupación de los combatientes y al congelar las líneas de conflicto.
- Garantizar el rápido restablecimiento y consolidación de los servicios de educación, así como el apoyo a ellos, durante y tras los conflictos, de conformidad con los compromisos contraídos en la Conferencia de Dakar sobre Educación para Todos, de 2000. La educación se debería de financiar con la misma urgencia que la asistencia de emergencia destinada a salvar vidas y constituir un pilar central de la asistencia humanitaria. Forman parte de ella la educación no académica, la formación profesional y técnica y la prestación de una atención especial a las necesidades educativas de las niñas.
- En los programas de educación básica deberían figurar materias relativas a la resolución de conflictos, preparación para la vida cotidiana, divulgación de los peligros de las minas terrestres, prevención del VIH/SIDA, derechos humanos, y educación para la paz, así como un apoyo psicosocial. La educación no debería instigar los prejuicios étnicos. Los programas de aprendizaje especializado y acelerado para los adolescentes deberían ser parte fundamental de las actividades educativas de emergencia. Los niños y sus padres, en particular los niños refugiados y desplazados, deberían poder optar por una educación que respetase su idioma, su cultura y su identidad. La debida capacitación de los profesores y unas condiciones de remuneración adecuadas son esenciales para la sostenibilidad de unos servicios de educación de calidad.
- Apoyar la preparación y la disponibilidad de material educativo en los idiomas nacionales que se pueda proporcionar rápidamente durante y tras los conflictos armados para garantizar a los niños un aprendizaje permanente, incluso en los casos de desarticulación grave de los sistemas escolares nacionales.
- Hacer de las escuelas y los sistemas educativos centros de sensibilización acerca del VIH/SIDA y de prevención y asistencia en situaciones de emergencia, además de ampliar sus programas de preparación para la vida a fin de incluir en ellos el apoyo nutricional, la higiene y otros conocimientos necesarios para la supervivencia.
- Dedicar más recursos a los adolescentes, dado que suelen pasar a ser jefes de familia en las situaciones de conflicto y son particularmente vulnerables al reclutamiento y la explotación sexual.

- Realizar evaluaciones preliminares de las repercusiones de los programas de ayuda para la sociedad y el desarrollo (preferentemente a cargo de diversos agentes conocedores de la cultura del caso) antes de ponerlos en práctica para cerciorarse de que redundarán en beneficio, y no en perjuicio, de una situación dada.

### **Gobiernos donantes**

- Asignar recursos, o incrementarlos, a los niños directamente afectados por los conflictos armados, y brindar asistencia exterior y aportar fondos locales para el desarrollo, haciendo especial hincapié en la prevención de los conflictos.
- Asignar fondos en función de las necesidades y prioridades de las comunidades locales y dar prioridad a los programas de prevención y de consolidación de la paz a largo plazo después de los conflictos. El apoyo de los expertos externos en protección de la infancia durante los conflictos habrá de reforzar y reconstruir la capacidad local y mejorar los conocimientos locales, sin sustituirlos. Se debería hacer especial hincapié en el respeto de la cultura local y las instituciones locales de protección de la infancia.
- Ofrecer cooperación técnica y asistencia financiera para prevenir el reclutamiento de niños combatientes y aplicar estrategias eficaces para su desmovilización, rehabilitación y reinserción social.
- Se insta al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, conjuntamente con las Naciones Unidas y las ONG, a que establezcan criterios y directrices para reducir las disparidades en los recursos asignados a las mujeres y los niños afectados por la guerra en las diferentes situaciones de conflicto. También se deberían reducir las barreras institucionales y presupuestarias existentes entre la asistencia de socorro, la reconstrucción y la cooperación para el desarrollo. Esas cuestiones deberían ser objeto de un examen prioritario en las consultas de alto nivel de 2001 sobre la financiación del desarrollo.
- Aumentar la ayuda y los recursos técnicos necesarios para mejorar el tratamiento, la atención y el apoyo prestados a los niños afectados por el VIH/SIDA en las situaciones de conflicto y en las comunidades vecinas.
- Los gobiernos donantes deberían aportar una suma adicional de 10.000 millones de dólares en respuesta a la petición formulada por el ONUSIDA con miras a la prevención y el tratamiento del SIDA.
- Los países donantes, los organismos internacionales y otras organizaciones competentes deberían asignar recursos suficientes para las actividades de recogida de datos e investigación analítica, así como para imponerse de las violaciones de los derechos de los niños y dar cuenta de ellas.
- Aportar recursos de apoyo a la capacitación y la creación de capacidad de las ONG locales para reforzar la eficacia de su labor de seguimiento y notificación de las violaciones de los derechos de los niños, así como de defensa de los derechos de la infancia en los conflictos armados.
- Procurar que los recursos prometidos en la Conferencia de Winnipeg para los niños afectados por la guerra sean de nuevo cuño y no procedan de otros programas de asistencia para el desarrollo, también importantes para los niños, sus familias y sus comunidades.

## Entidades no estatales

- Adoptar las normas de protección de la infancia incluidas en la *Convención sobre los Derechos del Niño* y su *Protocolo Facultativo* y las descritas en la legislación humanitaria internacional en relación con los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados. Elaborar y divulgar sus propios códigos de conducta relativos a los niños afectados por la guerra.
- Poner en práctica programas de capacitación para su personal civil y militar basados en los códigos de conducta pertinentes.
- Asumir su responsabilidad y aceptar que las Naciones Unidas u otras instituciones supervisen los compromisos que hayan contraído en relación con las normas internas o internacionales, así como, en cooperación con la Corte Penal Internacional, castigar a sus propios infractores de los derechos del niño.
- Avenirse a respetar y ampliar las zonas de seguridad para los niños en las que se les pueda prestar asistencia sanitaria y ayuda de emergencia, o establecer tales zonas en los casos en que no existan.
- Garantizar un acceso sin riesgos ni restricciones a la asistencia humanitaria y garantizar la protección del personal humanitario.
- Comprometerse a respetar las normas internacionales de protección de los derechos del niño y elaborar un mecanismo para dar cuenta al público de las medidas adoptadas.

## Las empresas

- Las empresas, por separado o agrupadas en sectores industriales, deberían adoptar mecanismos empresariales de rendición de cuentas o códigos de conducta sobre prácticas correctas con vistas a proteger los derechos del niño en las situaciones de conflicto. Debería hacerse hincapié en regular el comercio de armamentos y recursos naturales, velar por unas normas laborales equitativas y abordar otras cuestiones definidas en el Pacto mundial con las empresas del Secretario General. Las empresas deberían comprometerse a utilizar esos códigos de conducta como directrices para la supervisión y el control de las actividades industriales.
- Se cumplirán rigurosamente las medidas legislativas nacionales e internacionales que prohíben a las empresas realizar actividades comerciales con las partes en un conflicto armado que transgredan las normas internacionales de protección de los derechos del niño. Las empresas del sector privado que se beneficien directa o indirectamente de actividades que perjudiquen a los niños deberían ser perseguidas por la justicia.
- Las empresas fomentarán la transparencia en lo referente a sus accionistas, sus transacciones comerciales y sus historiales de derechos humanos para garantizar que ninguna de sus prácticas atente contra los derechos del niño en las situaciones de conflicto.
- Las empresas participarán en reuniones con representantes de los gobiernos para colaborar en la formulación de estrategias eficaces y planes de inversiones que presten apoyo a los niños afectados por la guerra.

- Se proporcionarán recursos a los programas de asistencia a los niños afectados por conflictos armados.

### **El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

- Se pedirá al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que, tras consultar con los organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, confeccione una lista de vigilancia de los países donde se hayan producido repetidamente violaciones de los derechos del niño y se mantenga informado sobre las condiciones de vida de los niños en dichos países. Cuando se detecten violaciones graves de los derechos del niño, el Consejo de Seguridad deberá enviar misiones a los países de que se trate.
- En todos los informes pertinentes sobre la situación de cualquier país que presente el Secretario General al Consejo de Seguridad se incluirá una nota sobre el estado de la protección de los derechos del niño en ese país.
- Se instaurará un proceso rápido y eficaz para recibir de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes pertinentes informes sobre abusos de los derechos del niño, con objeto de remediar las situaciones potencialmente explosivas antes de que degeneren en conflictos armados. Este proceso debería consolidarse como medida fundamental de la prevención de conflictos.
- Las sanciones deberían estar dirigidas contra objetivos elegidos con criterio y reflexión a fin de no perjudicar a la población vulnerable, especialmente las mujeres y los niños. No debería aplicarse régimen de sanciones alguno a menos que el Consejo de Seguridad hubiera llegado al convencimiento, tras un examen riguroso, de que ese régimen no tendría repercusiones negativas en los niños. En los mecanismos de examen y seguimiento de las sanciones deberían preverse mecanismos para la presentación de pruebas por los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades en las comunidades afectadas.
- El Consejo de Seguridad debería seguir vigilando los planes económicos de los distintos participantes en las situaciones de conflicto con vistas a restringir las actividades económicas que prolonguen los conflictos y el sufrimiento de los niños.
- Debería invitarse a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que participara regularmente en las sesiones del Consejo de Seguridad y presentara informes temáticos, por país, sobre la situación de los derechos del niño.
- El Consejo de Seguridad debería autorizar al personal de paz a hacer uso de toda la fuerza necesaria para proteger a los niños y garantizar su seguridad.



## Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

- Las Naciones Unidas y otras organizaciones, de carácter regional, deberían instar a los Estados Miembros y las entidades no estatales a que se fijaran como prioridad fundamental firmar y ratificar todos los acuerdos relativos a los niños en los conflictos armados (especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo) antes y en el curso del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia de 2001.
- Se creará un mecanismo para que las entidades no estatales declaren unilateralmente su respeto de las normas internacionales y su voluntad de cumplir los acuerdos existentes, en particular contrayendo compromisos. Se implantará un registro internacional de estos compromisos y un sistema independiente de vigilancia e información pública para mantenerse al tanto de su cumplimiento.
- Se establecerá un grupo de alto nivel formado por personas de prestigio internacional que llevarán a cabo misiones de verificación para velar por que las entidades no estatales cumplan sus compromisos relativos al respeto de los derechos del niño, en particular los contraídos con el Representante Especial.
- Se definirá y pondrá en práctica una nueva doctrina de mantenimiento de la paz con fines humanitarios en que se conceda prioridad a la seguridad de las personas. Ello exigirá que los sectores políticos, militares y de ayuda humanitaria adopten criterios conjuntos y pluridisciplinario. Se movilizará la voluntad política necesaria para que se aplique debidamente esta doctrina.
- Se seguirá aplicando el criterio de la edad mínima de 18 años para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y se seguirá alentando a los Estados Miembros a que adopten esta misma política a manera de ejemplo para las fuerzas militares y policiales de todo el mundo.
- Se creará un grupo de trabajo plurisectorial para que estudie críticamente la igualdad entre los géneros en todas las misiones de mantenimiento de la paz.
- Se incorporarán sistemáticamente las funciones de protección del niño y la formación correspondiente en todas las operaciones de mantenimiento, establecimiento y consolidación de la paz, de modo que se pueda responder mejor a la complejidad de las situaciones de conflicto actuales. Estos componentes deberán contar con los recursos y el personal necesarios para ocuparse de los derechos del niño y de las infracciones relacionadas con el género. Las Naciones Unidas deberán desplegar observadores de los derechos del niño y asesores en protección de los niños antes, durante y después de los conflictos, y reforzar los mecanismos del caso para que sus informes reciban el debido seguimiento.
- Se incrementarán las actividades de formación del personal militar y no militar en las esferas de los derechos del niño y las cuestiones relativas al género. Estos programas de formación se incluirán en los planes de estudio de los centros de formación nacionales, regionales e internacionales en mantenimiento de la paz. El personal militar y de mantenimiento de la paz deberá velar por que se vigile constantemente la situación de los niños en los conflictos armados, se respeten sus derechos y se aplique el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

- Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales concederán especial prioridad a la educación y la consolidación de la paz en sus llamamientos unificados para los países afectados por guerras.
- Se ampliará, reforzará y promoverá activamente la iniciativa del Pacto mundial con las empresas del Secretario General, colaborando con las empresas para formular unas directrices concretas que rijan las actividades comerciales en los países en conflicto.
- Se instará a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para investigar, perseguir y sancionar a los individuos y las empresas implicadas en el tráfico ilícito de capitales, armas, recursos naturales u otros elementos que agudicen los conflictos armados e incrementen los malos tratos y la deshumanización de los niños.
- Las organizaciones regionales deberían crear, en sus secretarías, unidades de protección de los niños que formularan políticas y programas para garantizar la protección de los niños en los conflictos que puedan estallar en sus respectivas regiones.
- La participación de los jóvenes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia deberá ser de alta prioridad. Además, debería fomentarse que los participantes jóvenes se reunieran en unos mecanismos de consulta permanentes.
- El Representante Especial del Secretario General debería participar activamente en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, que se celebrará en 2001, para velar por que el tema de los niños afectados por la guerra tenga una presencia destacada en el programa de ese período de sesiones.
- Se reforzará la capacidad del Comité de los Derechos del Niño de manera que investigue y siga de cerca la situación de los niños de las zonas donde haya conflictos, además de seguir cumpliendo sus ciclos de informes quinquenales.
- Las Naciones Unidas y los grupos regionales colaborarán más estrechamente para que se reaccione de forma rápida y adecuada, se intervenga con prontitud y se desplieguen fuerzas de mantenimiento de la paz necesarias para ofrecer a los niños la mejor protección posible.
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos deberá reforzarse para que siga de cerca las violaciones de los derechos del niño en todas las zonas donde haya conflictos, informe sobre el particular y prepare informes anuales unificados sobre la situación de los derechos del niño, basándose en los datos de los informes temáticos por países y de los recibidos por los órganos competentes creados en virtud de tratados.
- El Comité de los Derechos del Niño deberá formular nuevas directrices para informar y seguir la aplicación del *Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*.
- Se invitará a los organismos regionales a que pongan freno a los atentados contra los derechos humanos cometidos por los países de cada región, y se les alentará a que recurran con mayor asiduidad a los mecanismos regionales para que se determinen las responsabilidades al respecto.

- Los organismos de las Naciones Unidas deberían presentar propuestas concretas a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de 2001, con vistas a mejorar la coordinación de sus actividades para proteger a los niños y suministrar ayuda en situaciones de conflicto.
- El ONUSIDA debería dirigir la elaboración de una estrategia coordinada de las Naciones Unidas respecto al virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), los niños y los conflictos.
- El Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del ONUSIDA debería reunirse para estudiar, con carácter de urgencia, la cuestión del VIH, los niños y los conflictos; las conclusiones de la reunión deberían transmitirse al período extraordinario de sesiones sobre la infancia que se celebrará en 2001.
- Las Naciones Unidas deberían examinar o estudiar medidas prácticas para determinar los efectos de las armas pequeñas en los niños, a tiempo para el período extraordinario de sesiones sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas que se celebrará en 2001.
- Se crearán unos sistemas eficaces de alerta rápida para las situaciones en que puedan surgir conflictos que cumplan las funciones siguientes:
  - Informar de las amenazas a la seguridad y a los derechos del niño;
  - Seguir de cerca la evolución de los precios y la disponibilidad de armas pequeñas;
  - Conceder especial atención a la situación de las niñas;
  - Informar del alcance y de los métodos del reclutamiento de niños;
  - Informar de otros factores que afecten a la juventud.

### **La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales**

- Se establecerá una red internacional de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre los niños afectados por la guerra con objeto de mejorar la comunicación y colaboración entre las distintas ONG y las redes existentes, crear grupos de trabajo que se ocupen de la situación imperante en países concretos y construir una base de datos internacional para seguir de cerca el respeto de los derechos del niño en las situaciones de conflicto armado.
- Se vigilarán activamente las violaciones de los derechos del niño en las zonas donde haya conflictos y se informará sobre el particular. Esta información se hará llegar a las principales entidades políticas. Se organizará un sistema internacional de seguimiento que conecte las redes nacionales de protección de los niños con los organismos internacionales de vigilancia y promoción.
- Las organizaciones de prensa y difusión y las ONG deberían dar a conocer al público la identidad de los culpables de transgresiones de los derechos del niño y de quiénes los respalden o instiguen recurriendo a medios políticos, económicos o militares.
- Se continuará ejerciendo presión para que se ratifiquen todos los instrumentos internacionales y regionales relativos a la protección de los niños en los conflictos, en especial el Protocolo facultativo, la Convención sobre Minas

Terrestres de Ottawa y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y los que dispongan que los sospechosos de haber atentado contra los derechos del niño sean entregados a los tribunales internacionales existentes.

- Se incorporará la participación activa de los niños y jóvenes en la planificación y ejecución de programas para las etapas anteriores y posteriores a los conflictos, de modo que satisfagan debidamente las necesidades reales de los niños y jóvenes.
- Se impugnarán las amnistías a los culpables de violaciones graves de los derechos del niño.
- Las ONG deberán instar a los accionistas de las empresas que infrinjan los códigos de conducta a que presionen a los consejos de administración pertinentes para que modifiquen su comportamiento empresarial.
- Se emprenderá el desarme, la desmovilización y la rehabilitación de los niños aun antes de que hayan terminado los conflictos.
- Se procurará que los programas de apoyo a los niños afectados por la guerra se centren en la capacidad de recuperación de éstos, en su integración positiva y en su bienestar. Se deberá cuidar y ayudar a los niños recurriendo a la propia participación de éstos y a la de sus familias, escuelas, comunidades y maestros.
- Se pondrán en práctica programas de formación destinados a las ONG de los países afectados por conflicto o donde es probable que se produzcan para aumentar su capacidad de vigilar e informar sobre las violaciones de los derechos del niño.
- Se velará por que se otorgue especial atención a las niñas antes, durante y después de los conflictos. Ello entrañará una igualdad de acceso a la educación, al disfrute de los derechos de propiedad, a la formación profesional y a los servicios de salud reproductiva. Se procurará que en todas las intervenciones con fines humanitarios en las situaciones de conflicto se haga hincapié en las necesidades especiales en materia de salud reproductiva de las mujeres y niñas y se prevea la denuncia sistemática de todo acto de violencia sexual. Deberá impartirse, además una orientación normativa más firme con respecto a la violencia por motivos de género y a la explotación sexual.

## **Los jóvenes**

- Cuando sea posible, las organizaciones de jóvenes boicotarán a las empresas que fabriquen municiones y armas o emplearán tácticas de presión contra ellas.
- Los jóvenes tomarán la iniciativa de reunirse para intercambiar experiencias, mantenerse en contacto y apoyarse mutuamente en su labor de vigilancia y promoción en relación con las cuestiones relativas a los niños afectados por la guerra.
- Se buscarán medios innovadores de reunir a los jóvenes (por ejemplo, partidos de fútbol entre jóvenes que normalmente no habrían trabado conocimiento debido a la propaganda y al odio que les ha sido inculcado).

- Se utilizará la *Convención sobre los Derechos del Niño*, en particular en sus versiones adaptadas al público juvenil e infantil, para ejercer presión sobre los gobiernos de los distintos países a fin de que rindan cuentas de sus actos.
- Los delegados jóvenes a la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra se comprometen a pedir cuentas a sus gobiernos respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia.
- Se utilizarán las nuevas tecnologías, como la Internet, para facilitar la comunicación y generar solidaridad entre los jóvenes de los países afectados por la guerra y los de los países en paz.
- Las organizaciones de jóvenes deberían realizar programas, conjuntamente con adultos, para aumentar la conciencia de la población sobre los derechos del niño.
- Las organizaciones de jóvenes y las que prestan servicios a los jóvenes deberían tomar en consideración las condiciones económicas y sociales que inducen a los jóvenes a participar en los conflictos. Esas organizaciones deberían centrarse, en particular, en hallar posibilidades económicas para los jóvenes.
- Los jóvenes deberían colaborar con otras partes interesadas para dilucidar el concepto de participación de los jóvenes.
- La participación de los jóvenes muchas veces no para de ser una mera expresión de deseos, por lo que es necesario un debate real sobre el significado de “participación activa”.
- Los proyectos deberían ser examinados por unos equipos de seguimiento compuestos de jóvenes que se cercioraran de que los gobiernos destinan el dinero a los fines debidos.

## Los medios de difusión

- Los medios de difusión y los periodistas deberían ofrecer a los niños y jóvenes acceso a los medios de difusión electrónica, así como de prensa, radio y televisión, para que en ellos se diera una imagen fidedigna de los niños.
- Las organizaciones de medios de difusión presionarán a los gobiernos para que ratifiquen los acuerdos relativos a los niños afectados por la guerra o los alentarán a que los ratifiquen, y actuarán como guardianes del cumplimiento de esos acuerdos, movilizando a la opinión pública sobre estas cuestiones mediante campañas en que se “señale con el dedo” a los transgresores.
- Los medios de difusión deberían establecer directrices propias para que no se explote la imagen de los niños afectados por la guerra. Deberían centrarse en las potencialidades y las capacidades de esos niños en lugar de presentarlos tan sólo como víctimas.
- Se apoyará la creación, producción y difusión de programas de radio especialmente dirigidos a los niños afectados por la guerra. Deberá alentarse a los jóvenes a que cumplan una función esencial en la creación de estos programas.

## Las familias, las escuelas y las comunidades

- Los maestros y otros líderes comunitarios deberían recibir formación sobre los derechos del niño y sobre métodos para trabajar con niños fomentando la iniciativa de éstos. También debería promoverse entre los educadores el valor de la participación de los jóvenes.
- Las escuelas deberían divulgar en todos los países la *Convención sobre los Derechos del Niño* (en su versión adaptada al público infantil) para que los niños adquirieran conciencia de sus derechos. Es necesario que se inculque en todos los niños una cultura de derechos y de paz.
- Es preciso sensibilizar a las comunidades acerca de los niños soldados ya desmovilizados. Esos niños suelen temer el retorno a sus comunidades, porque todos sus miembros saben quién participó en la guerra.
- Se buscará un equilibrio entre las tradiciones locales y la normativa internacional, y en las comunidades se procurará superar la distancia que media actualmente entre estos dos criterios.

## Los investigadores

- Se establecerá una red de contactos en que se integren las actividades de los investigadores, los institutos de investigación, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos pertinentes para estudiar e investigar mejor ciertos temas que merecen más atención, concretamente los siguientes:
  - Valores y tradiciones locales que brindan protección a los niños;
  - Análisis de la eficacia (en especial la relación costo-beneficio) de las actividades en curso en materia de prevención de conflictos;
  - Los adolescentes;
  - Las violaciones en contextos de genocidio y el abuso sexual de los niños en situaciones de conflicto armado;
  - Secuestros y desapariciones de niños;
  - Las niñas soldados;
  - Los niños desplazados en su propio país.
- La investigación debería centrarse más en los niños, abordando los temas concretos que presentan problemas para ellos y estimulando la participación de los niños en la creación, la planificación y la ejecución de los proyectos de investigación.
- Todas las partes interesadas deberían reunirse para analizar los datos sobre los niños afectados por los conflictos armados desglosándolos por edad, género y ubicación geográfica, y concediendo una atención especial a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas.

## Anexo III

### **Declaración de los jóvenes ante la Reunión Ministerial de la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra**

Buenas tardes, Merhaba, hosh galden, baherben, salut, taato, mire dita, somkorup, estimados delegados.

Deseamos darles la bienvenida y agradecerles que nos hayan dado la oportunidad de participar en la Conferencia. Aunque algunos de nosotros vivimos actualmente en paz en Canadá, en general representamos a los niños afectados por la guerra de todo el mundo.

Hablamos ante ustedes como jóvenes que hemos vivido la experiencia de la guerra; hemos perdido nuestros hogares y escuelas. Hemos sido maltratados, torturados y violados. Hemos sido testigos de asesinatos brutales y hemos sido secuestrados y separados de nuestras familias. Algunos de nosotros hemos combatido contra nuestros propios familiares.

Hablamos también como jóvenes deseosos de ayudar a consolidar la paz en nuestras comunidades. Tenemos muchas preocupaciones, pero también muchas ideas que querríamos compartir con ustedes.

Sobre la base de lo que hemos visto y estamos viendo, de lo que hemos sentido y estamos sintiendo y de lo que hemos compartido, hemos llegado al consenso de que los niños son los más afectados por la guerra.

En el curso de esta Conferencia, se han oído muchas declaraciones retóricas sobre los jóvenes como dirigentes del futuro. Si bien no descartamos la validez de ese planteamiento, también tenemos que desempeñar un papel fundamental en la sociedad actual. Por tanto, deben respetarse nuestras recomendaciones de cómo mejorar nuestro futuro y, además, es preciso que participemos en las actividades de planificación y realización en todos los niveles.

Queremos que de esta Conferencia surjan soluciones prácticas que beneficien a los niños afectados por la guerra. Desearíamos que cesaran las meras deliberaciones sobre esas cuestiones, por lo que propugnamos la adopción de medidas que permitan brindar un apoyo mayor y de mejor calidad a los niños afectados por la guerra. Se han ofrecido ya muchas soluciones (por ejemplo, en la Convención sobre los Derechos del Niño) pero lo escrito no se ha traducido aún en acciones enérgicas y eficaces.

Desearíamos compartir con ustedes las cuestiones que, como creemos firmemente, son las prioridades fundamentales, ya subrayadas por los jóvenes expertos que participamos en esta Conferencia.

#### **Educación**

En todo el mundo hay decenas de miles de niños que, por causa de las guerras, se ven privados de su derecho a la educación. La educación es decisiva para prevenir los conflictos y reconstruir nuestra vida una vez que éstos terminan. Exigimos que se imparta una educación de alta calidad a todos los niños afectados por la guerra. Además de los cursos incluidos en los programas de estudio nacionales, es preciso que en la educación se haga hincapié en la concienciación, dando a conocer la Convención sobre los Derechos del Niño. Se deben estimular los conocimientos y la realización personales creando capacidad, capacitando para el liderazgo e investigando cuestiones

tales como los derechos de la mujer y la democracia. Esa formación debería impartirse durante y después de las hostilidades.

Los adultos también necesitan tener acceso a la educación, especialmente a conocimientos que los sensibilicen respecto de los derechos de los niños.

Hay que alentar a todos los niños a que acepten la diversidad y sean tolerantes. La educación es un elemento fundamental de la consolidación de la paz. La potenciación de su papel debe comenzar en las propias comunidades. La prevención de los conflictos a largo plazo comienza con la educación social.

### **Consolidación de la paz**

La guerra lo destruye todo: nuestras escuelas, nuestros hogares, nuestras familias, nuestras comunidades, nuestro trabajo, nuestra salud y nuestras almas. La guerra destruye nuestra infancia. Para crear comunidades saludables es necesario reconstruir todo lo destruido. En nuestro camino hacia la paz, necesitamos apoyo y asistencia a largo plazo.

Más allá de la simple supervivencia, necesitamos sanar como personas, como familias y como comunidades. Para ello habrá que promover las actividades culturales y sociales que enseñen a nuestras comunidades a trabajar unidos. Nosotros, que constituimos más de la mitad de la población de nuestros países, somos necesarios para consolidar la paz en el presente y lograr que sea duradera en el futuro. Somos una parte importante de nuestras comunidades y queremos participar en la adopción de decisiones y de medidas. Pedimos a los funcionarios de los gobiernos, a los amigos, padres, maestros y a otros adultos solidarios que nos ayuden a adquirir conocimientos sobre todos los procesos políticos y a participar en ellos, desde nuestros barrios hasta las Naciones Unidas.

Para consolidar la paz y prevenir la guerra, necesitamos que se contraigan compromisos a largo plazo que nos ayuden a superar la pobreza. Queremos que las poblaciones locales dirijan el desarrollo, pero necesitamos tener acceso a los conocimientos prácticos y teóricos y a los instrumentos que nos permitan mejorar la economía de nuestras comunidades. Cuando los seres humanos pueden ganarse la vida y respetar a los demás, sin distinciones de género, edad u origen étnico, es menos probable que opten por la guerra. Todos los seres humanos deberían disponer de suficiente dinero para no verse obligados a participar en los conflictos.

### **Los refugiados y los desplazados internos**

En la guerra, se deniega el derecho a la protección a muchas personas, incluidos las mujeres y los niños. Sin protección, es probable que se hiera, mutile y mate a los niños o se les manipule para que se sumen a grupos rebeldes o de otro tipo que destruyen su inocencia. Es fundamental que se les proporcione amparo, sin reparar en los gastos. Por causa de la guerra, muchos niños y sus familias no pueden regresar a sus comunidades. Exigimos que la comunidad internacional actúe para que todos los refugiados y desplazados internos puedan regresar a sus hogares en condiciones de seguridad.

En el caso de los atrapados en los campamentos de refugiados, es necesario que se satisfagan, en pie de igualdad, sus necesidades básicas, proporcionándoles, en particular, raciones suficientes de alimentos y condiciones de vida higiénicas. Todos



los niños refugiados deben recibir educación gratuita pues es imprescindible que los desplazamientos no intervengan en el proceso de aprendizaje en la infancia.

Los refugiados necesitan recibir una asistencia más flexible y eficaz para obtener documentos que les den acceso a la ayuda mientras estén en los campamentos y les permitan reintegrarse a sus comunidades después de los conflictos.

En los campamentos se deberían asignar las funciones de liderazgo de manera equitativa entre todos los refugiados, incluidos los adolescentes. Es preciso que participemos en la adopción de decisiones y en la planificación de los programas en los campamentos de refugiados.

### **Instrumentos de destrucción**

Es necesario adoptar medidas preventivas a fin de proteger los derechos de los niños de todo el mundo. Para proteger a nuestros niños, se deberían prohibir la producción y el comercio de armas, incluidas las armas pequeñas y las minas terrestres. En la actualidad, la cantidad de armas pequeñas que un país puede exportar, importar o almacenar no está sujeta a reglamentación. Debería establecerse una organización internacional independiente que supervisara y facilitara todo el comercio de armas y ayudara a los países a ejercer un control interno de las armas pequeñas. Ello facilitaría prohibir la venta de armas a los gobiernos que no actuaran de conformidad con las normas de derechos humanos. Asimismo, después de finalizada una guerra, se deberían alentar procesos de desarme en que se pudieran recuperar y destruir las armas pequeñas. Ello garantizaría que no se volvieran a utilizar. Además, debería condenarse públicamente a todas las compañías y a los países que participaran en la producción de minas terrestres y las utilizaran.

### **Violaciones de los derechos del niño**

En las situaciones de guerra estamos más expuestos a que se violen nuestros derechos. Con la guerra, aumentan los actos de violencia en nuestras sociedades y los niños sufren sus consecuencias. Los niños quedan huérfanos y sin sustento, son secuestrados para incorporarlos a los ejércitos, sufren abusos sexuales a manos de grupos armados y pueden verse obligados a prostituirse porque no les queda otra alternativa cuando sus familiares son asesinados. En algunos casos, se deshumaniza a los niños con drogas y propaganda política. En otros, los niños tienen que hacerse soldados para protegerse y proteger a sus familias, o para conseguir alimentos, refugio o, a veces para sentirse parte de una familia. Por ello, se necesitan programas de rehabilitación para atender todos los aspectos de los traumas causados por la guerra que afectan a los jóvenes durante los conflictos y después que éstos finalizan. Para recuperarnos, necesitamos asesoramiento, necesitamos conocer nuestros derechos, es decir, el derecho de no ser maltratados, ni violados, en especial en tiempos de guerra, cuando estamos más expuestos a sufrir abusos.

En el caso de los niños soldados, exigimos que no se reclute para las fuerzas armadas, ni por la fuerza ni por decisión propia, a ningún joven menor de 18 años. Se debería sancionar y condenar públicamente a las naciones que se negaran a respetar ese derecho humano fundamental.

**Cómo contribuiremos a la solución de estas cuestiones**

Tras examinar nuestras prioridades y reconocer la importancia vital de la adopción de medidas, hemos llegado a la conclusión de que somos los jóvenes en quienes, en última instancia, recae la responsabilidad de pasar de las palabras a la acción. Instamos a los adultos que participan en esta Conferencia a que sigan nuestro ejemplo.

---